

CONTRATO No.	119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA	VALOR CONTRATO (Incluyendo actos jurídicos anteriores)	\$ 2.862.237.772,00
		PLAZO DE EJECUCIÓN (Incluyendo actos jurídicos anteriores)	SIETE (07) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	6/08/2024	INICIO EJECUCIÓN	12/08/2024
OTROSÍ	2	FECHA OTROSÍ	31/03/2025
ACTO ASEGURADO	PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 0,00
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$ 2.862.237.772,00
		TIEMPO PRÓRROGA	TRES (03) MESES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	21-45-101454021
		ANEXO (S)/CERTIFICADO (S)	5
BENEFICIARIO(S)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER UBPD NIT 830.053.105-3 Y LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO NIT 901.158.482-4.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	12/08/2024	2/01/2026	\$ 858.671.331,60	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12/08/2024	2/07/2028	\$ 286.223.777,20	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	12/08/2024	2/01/2026	\$ 858.671.331,60	30%
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	12/08/2024	2/01/2026	\$ 858.671.331,60	30%
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA*	12/01/2025	12/01/2030	\$ 858.671.331,60	30%
Total Asegurado			\$ 3.720.909.103,60	

OBSERVACIONES: *SE DEJA CONSTANCIA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ESTARÁ VIGENTE POR CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DEL CONTRATO.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 015 y 021 de 2022 expedida por la Presidencia de Fiduprevisora S.A., mediante el presente certificado se aprueba la garantía expedida por el(la) contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación: 15/05/2025

Elaboró

MARLON DANIEL LOPEZ MAESTRE
Abogado Responsable
Vicepresidencia Contratacion Derivada

Aprobó

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ RIVERA
Director(a) de Contratos
Vicepresidencia Contratacion Derivada

Revisó:

Revisó: Laura Maria Vergara Berrio



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (ANTIGUO COUNTRY), COD.SUC (21), NO.PÓLIZA (21-45-101454021), ANEXO (5). Includes dates for EXPEDICIÓN and VIGENCIA.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA) and IDENTIFICACIÓN NIT: 901.853.406-5. Includes address and phone number.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO (PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER UBPD) and IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3. Includes address and phone number.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024), CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN EN LA BÚSQUEDA Y RECUPERACION DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA UBPD EN EL MARCO DE SU MISION HUMANITARIA.

ASEGURADOS / BENEFICIARIOS:
-PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER UBPD NIT 830.053.105-3
-LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO NIT 901.158.482-4.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR. Lists various types of services and their corresponding dates and amounts.

ACLARACIONES

DE ACUERDO CON OTROSI NO. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024), SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN CUADRO DE AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes a sub-table for INTERMEDIARIO and DISTRIBUCION COASEGURO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-45-101454021

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101454021		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
06 05 2025		12 08 2024		00:00		12 01 2030		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.853.406-5			
DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 94 A - 61 OF 307 ED TIMES BTA DC						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3176356196			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER UBPD								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CALLE 72 #10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 7566633			

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
[o www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | | | | **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

| | |

| |

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ ****1,456,996.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****278,349.00		TOTAL A PAGAR \$ *****1,743,346.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****3,720,909,103.60		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
COMSEGUAR LTDA		998219		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100513898186-4

(415) 7709998021167 (8020) 11005138981864 (3900) 000001743346 (96) 20250812

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-45-101454021	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 05 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 08 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 12 01 2030	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.853.406-5
DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 94 A - 61 OF 307 ED TIMES BTA DC	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3176356196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER UBPD	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CALLE 72 #10 - 03	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7566633

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE IDENTIFICACION PARTICIPACION
GRUPO GRAVA S.A.S. 900782855-1 40.00
CONSTRUTORRES S.I S.A.S 900976035-0 60.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101454021

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	15/05/2025	998219	COMSEGURAR LTDA
Tomador:	CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA				NIT/CC 901853406
Suma de:	UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE.*****				
Pagador:	LORENA GONZALEZ				NIT/CC 1152687453
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #749381433				
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-45-CU. PARTICULAR.-101454021-5-1	\$1.456.996,65	\$8.000,00	\$278.349,36	\$0,00	\$1.743.346,01
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$1.743.346,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,01
Forma de pago					
AHORRO				Ahorro:	\$1.743.346,00
				Corriente:	\$0,00
				Tarjeta:	\$0,00
				Otro:	\$0,00
Transacción: 17225387				Total:	\$1.743.346,00
				Cajero:	PAGUESTADO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-45-101454021

Número de anexo:

5

Fecha de expedición:

martes, 6 de mayo de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER UBPD

Tomador:

CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA

Inicio de vigencia:

lunes, 12 de agosto de 2024

Fin vigencia:

sábado, 12 de enero de 2030

Valor total asegurado:

\$ 3.720.909.103,60

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA**Póliza Automóviles:**

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: [310 327 9980](tel:3103279980)
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: [601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRS_D_GENERALES/Publica/)

{fiduprevisora}

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CONTRATO No.	119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA	VALOR CONTRATO (Incluyendo actos jurídicos anteriores)	\$ 2.862.237.772,00
		PLAZO DE EJECUCIÓN (Incluyendo actos jurídicos anteriores)	SIETE (07) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	6/08/2024	INICIO EJECUCIÓN	12/08/2024
OTROSÍ	2	FECHA OTROSÍ	31/03/2025
ACTO ASEGURADO	PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 0,00
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$ 2.862.237.772,00
		TIEMPO PRÓRROGA	TRES (03) MESES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	21-40-101237329
		ANEXO (S)/CERTIFICADO (S)	5
BENEFICIARIO(S)	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER UBPD NIT 830.053.105-3, LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO NIT 901.158.482-4. Y TERCEROS AFECTADOS		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	12/08/2024	2/07/2025	\$ 286.223.777,20	10%
Total Asegurado			\$ 286.223.777,20	

OBSERVACIONES:

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 015 y 021 de 2022 expedida por la Presidencia de Fiduprevisora S.A., mediante el presente certificado se aprueba la garantía expedida por el(la) contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación: 15/05/2025

Elaboró

MARLON DANIEL LOPEZ MAESTRE
Abogado Responsable
Vicepresidencia Contratacion Derivada

Revisó:

Aprobó

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ RIVERA
Director(a) de Contratos
Vicepresidencia Contratacion Derivada

Revisó: Laura Maria Vergara Berrio



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101237329		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
06 05 2025		12 08 2024		00:00		02 07 2025		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.853.406-5			
DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 94 A - 61 OF 307 ED TIMES BTA DC						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3176356196		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER UBPD								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CALLE 72 #10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 7566633		
BENEFICIARIO: 830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER UBPD											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024), CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN EN LA BUSQUEDA Y RECUPERACION DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA UBPD EN EL MARCO DE SU MISION HUMANITARIA.

ASEGURADOS: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER UBPD NIT 830.053.105-3 Y LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO NIT 901.158.482-4

BENEFICIARIOS: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER UBPD NIT 830.053.105-3, LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO NIT 901.158.482-4 Y TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	12/08/2024	02/07/2025	\$286,223,777.20	\$286,223,777.20

ACLARACIONES

DE ACUERDO CON OTROSI NO. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024), SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN CUADRO DE AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****180,360.00	\$ *****3,000.00	\$ *****34,838.00	\$ *****218,198.00	\$ *****286,223,777.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMSEGUAR LTDA	998219	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101237329

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101237329		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
06 05 2025		12 08 2024		00:00		02 07 2025		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.853.406-5			
DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 94 A - 61 OF 307 ED TIMES BTA DC						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3176356196			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER UBPD								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CALLE 72 #10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 7566633			

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | | | |

CORRESPONSALES BANCARIOS

| | |

| |

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****180,360.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****34,838.00	TOTAL A PAGAR \$ *****218,198.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****286,223,777.20	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMSEGUAR LTDA	998219	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100513898187-1

(415) 7709998021167 (8020) 11005138981871 (3900) 000000218198 (96) 20250812

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-40-101237329	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 05 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 08 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 02 07 2025	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.853.406-5
DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 94 A - 61 OF 307 ED TIMES BTA DC	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3176356196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER UBPD	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CALLE 72 #10 - 03	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7566633
BENEFICIARIO: 830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER UBPD	

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
 NOMBRE
 GRUPO GRAVA S.A.S.
 CONSTRUTORRES S.I S.A.S

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
900782855-1	40.00
900976035-0	60.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101237329

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	15/05/2025	998219	COMSEGURAR LTDA
Tomador:	CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA				NIT/CC 901853406
Suma de:	DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE.*****				
Pagador:	LORENA GONZALEZ				NIT/CC 1152687453
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #695243859				
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-40-RCE CONTRATOS-101237329-5-1	\$180.360,19	\$3.000,00	\$34.838,44	\$0,00	\$218.198,63
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$218.198,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,63
Forma de pago					
AHORRO				Ahorro:	\$218.198,00
				Corriente:	\$0,00
				Tarjeta:	\$0,00
				Otro:	\$0,00
Transacción: 17225413				Total:	\$218.198,00
				Cajero:	PAGUESTADO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-40-101237329

Número de anexo:

5

Fecha de expedición:

martes, 6 de mayo de 2025

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER UBPD

Tomador:

CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA

Inicio de vigencia:

lunes, 12 de agosto de 2024

Fin vigencia:

miércoles, 2 de julio de 2025

Valor total asegurado:

\$ 286.223.777,20

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA**Póliza Automóviles:**

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: [310 327 9980](tel:3103279980)
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: [601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRS_D_GENERALES/Publica/)

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER UBPD, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A Y EL CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA IDENTIFICADO CON NIT No. 901.853.406-5.

Entre los suscritos, **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER UBPD** con NIT 830.053.105-3 constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-119772 de 2024, actuando a través de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A.**, en su calidad de vocera y administradora, representada legalmente por **CHRISTIAN RAMIRO FANDIÑO RIVEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.919.534, en calidad de Vicepresidente de Contratación Derivada, debidamente autorizado para la suscripción del presente documento de conformidad con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual hace parte integral del presente documento, y quien adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE** de una parte, y de la otra, **CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA**, identificado con NIT. 901.853.406-5, representado legalmente por **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.091.972, quien en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar la presente **OTROSÍ No. 2 al CONTRATO DE OBRA No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El seis (06) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER UBPD**, administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y el **CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA**, celebraron el **CONTRATO**, cuyo objeto es contratar la **“Ejecución de Obras Necesarias y el Desarrollo de Actividades Conexas Adicionales que se requieran en la Búsqueda y Recuperación de Personas Dadas por Desaparecidas en los Proyectos Priorizados por la UBPD en el Marco de su Misión Humanitaria.”**
2. De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, el plazo de ejecución de se pactó en los siguientes términos:

“(…) CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DEL CONTRATO: *El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.*

El acta de inicio o la orden de inicio del CONTRATO deberá firmarse o emitirse, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos. (…) [sic]

3. En concordancia con la **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO**, el valor de este se pactó en los siguientes términos:

“(…) CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: *El valor del presente CONTRATO es por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$2.862.237.772,00) M/CTE, incluido*

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER UBPD, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A Y EL CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA IDENTIFICADO CON NIT No. 901.853.406-5.

IVA, AIU e IVA sobre la utilidad y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar. (...)” [sic]

4. De acuerdo, con el principio de autonomía de la voluntad, las partes del Contrato de común acuerdo han suscrito los siguientes documentos contractuales:

DOCUMENTO	SUSCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
ACTA DE INICIO	12/08/2024	Se suscribió el acta de inicio global del contrato, estableciendo como fecha de terminación el día trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025).
OTROSI No. 1	10/01/2025	PRORROGÓ el plazo de ejecución del contrato por el termino de DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS , contados a partir del catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025) hasta el primero (01) de abril de dos mil veinticinco (2025).

5. La **UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**, por medio de oficio No. **UBPD-1-2025-004409** de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025), presentó a **FINDETER** una solicitud de prorrogar el contrato de obra No. 119772-001-2024 (PAF UBPD-O-078-2024) , aduciendo lo siguiente:

“(…) 8. Que en atención a la complejidad de las intervenciones que adelantan los equipos forenses de la UBPD se determinó que el contratista de obra tendría que proveer diversos bienes y servicios entre los que se encuentran (i) Asesoría y apoyo de experto(s) en temas de: ingeniería civil, minas, estructural -cimentación, hidráulica, espeleología- construcción de túneles, pozos, sistema de descenso, ascenso y contención de estructuras, etc; y (ii) labores de geotecnia, tales como, trabajo en suelos inestables, excavaciones profundas, remoción de rocas pesadas, escombros entre otros.

9. Dichas labores contribuyen de manera directa al cumplimiento de la misionalidad de la UBPD, ya que posibilitan el desarrollo de las actividades anexas y/o complementarias a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el territorio nacional conforme a los proyectos priorizados por la UBPD.

(…) De conformidad con los apartados previamente citados, la UBPD en el marco del contrato de obra puede priorizar diferentes proyectos en el territorio nacional de acuerdo con sus necesidades, una vez sean viabilizados técnica, jurídica y financieramente, así como aprobados en comité de seguimiento.

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER UBPD, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A Y EL CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA IDENTIFICADO CON NIT No. 901.853.406-5.

11. Actualmente la UBPD se encuentra analizando el alcance de los proyectos en curso y la viabilidad de priorizar nuevas intervenciones para la ejecución de acciones forenses en diversos escenarios del territorio nacional. Lo anterior en atención a que las acciones humanitarias de búsqueda y localización de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado comprenden grandes desafíos que continuamente enfrenta la UBPD al momento de desarrollar su misión humanitaria, por lo que en algunas ocasiones requiere de un tercero que no solo aporte conocimiento en áreas específicas como la ingeniería, arquitectura, espeleología, geotecnia, construcción, etc, sino además suministre maquinaria y/o equipos, y/o servicios y/o bienes necesarios para su implementación.

12. Teniendo en cuenta que los lugares de intervención del contrato de obra podrán ser ampliados atendiendo a las priorizaciones que realice la UBPD con fundamento en las necesidades que identifique, se solicita prorrogar por 3 meses el negocio jurídico con el Consorcio Movimientos de Tierra.” [sic]

6. El contratista de obra - **CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA**, contrato No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024), mediante comunicación con radicado No. **CMT-033-27-03** de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025), presentó a la **INTERVENTORÍA** la solicitud de prórroga del **CONTRATO** de la siguiente manera:

“(…) 5. Por razones ajenas al Consorcio Movimientos de Tierra, no ha sido posible alcanzar un ritmo de ejecución que permita ejecutar el 100% de las actividades programadas, inconvenientes asociados principalmente, con la metodología de trabajo para las excavaciones establecidas por la JEP, las cuales difieren ostensiblemente de lo propuesto en el diagnóstico para la ejecución, socializado y aprobado por Findeter.

Así las cosas, el Consorcio Movimientos de Tierra, solicita muy respetuosamente que se amplíe 90 días el plazo contractual, contados entre el 2 de abril y el 1º. de julio de 2025, tiempo necesario para terminar el total de las actividades y dar cumplimiento al objeto contractual.

La motivación para la solicitud de la prórroga No.2, se fundamenta principalmente en lo siguiente:

- *Durante el primer mes, la UBPD debe realizar mesas de trabajo donde se analice técnica, financiera, jurídica y administrativamente las condiciones requeridas para dar un alcance a los proyectos que se encuentran en ejecución y viabilizar los nuevos, dado que las características de las intervenciones a realizar definen los requerimientos para cada proyecto.*

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER UBPD, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A Y EL CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA IDENTIFICADO CON NIT No. 901.853.406-5.

- *En el segundo mes, se comunicará al equipo directivo la información obtenida producto de las mesas de trabajo realizadas, para que definan la pertinencia de continuar ejecutando las intervenciones priorizadas, así como instruyan la posibilidad de avanzar en los nuevos proyectos. Una vez esto ocurra, se procederá a citar el comité técnico de seguimiento para que prioricen y recomienden los proyectos que serán objeto de asistencia técnica por parte de FINDETER, de acuerdo con las necesidades de la UBPD.*
- *Finalmente, el último mes se destinará para tramitar las modificaciones a que haya lugar en el marco del contrato de obra e interventoría, las cuales podrán comprender para cada proyecto priorizado, las cantidades finales, el alcance, presupuesto y mayor permanencia de la interventoría.” [sic]*

7. La **INTERVENTORÍA - G.V. LTDA.**, contrato No. 119772-002-2024 (PAF-UBPD-I-085-2024), a través de la comunicación con radicado No. **GV-38-2703-2025** de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se pronunció sobre la solicitud realizada por el **CONTRATISTA DE OBRA**, manifestando lo siguiente:

“(…) • Actualmente, el Consorcio Movimientos de Tierra, ha realizado las actividades que se encuentran dentro de su alcance contractual, bajo un ritmo de trabajo enmarcado por las condiciones y/o metodologías definidas por la JEP, hecho que no le ha permitido desarrollar el cronograma de trabajo conforme a lo propuesto en el diagnóstico del proyecto, quedando a la fecha un saldo por ejecutar de \$ 763,516,782.84, equivalente a 26.68 % del contrato.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que la UBPD requiere de un tiempo prudencial para realizar las mesas de trabajo, donde se viabilicen las modificaciones de los proyectos en ejecución y el alcance de los nuevos que se vayan a intervenir; así mismo, seguidamente trasladar la información a un comité técnico y finalmente tramitar para cada proyecto, las modificaciones requeridas en el marco contractual, el alcance y los presupuestos asignados, así como, se debe definir la permanencia de la Interventoría; consideramos necesarios los tres (3) meses de prórroga, solicitados por el Consorcio Movimientos de Tierra.

A partir del texto anterior, se concluye que la Interventoría aprueba la prórroga No.2, solicitada por el Consorcio executor del contrato. (…)” [sic]

8. La **SUPERVISIÓN del CONTRATO** a través de documento denominado **“CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN”** de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025), emitió concepto señalando lo siguiente:

“(…) CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER UBPD, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A Y EL CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA IDENTIFICADO CON NIT No. 901.853.406-5.

- *Que, revisado el requerimiento del contratista de obra, la interventoría validó que la ampliación del plazo hasta el 01 de Julio del 2025 solicitados en efecto corresponde al plazo necesario para ejecutar el contrato de obra y el valor presentado por la interventoría por concepto de mayor permanencia, corresponde al valor requerido para que ésta ponga a disposición los profesionales necesarios para el acompañamiento durante la ejecución de estas actividades.*
- *Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente la programación de ejecución del contrato de obra se requiere se amplie hasta el 01 de Julio del 2025, generando una mayor permanencia de interventoría, cuyo valor sería con los recursos del PA UBPD.(...)*

(...) En consecuencia, la Supervisión del Contrato de Interventoría junto con la solicitud del contratista y la UBPD solicita y recomienda al Comité Técnico Operativo lo siguiente:

1. *Solicitud: Prorroga por el término de 3 meses para el contrato de obra No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O 078-2024) que tiene por objeto: "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN EN LA BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA UBPD EN EL MARCO DE SU MISIÓN HUMANITARIA. (...)" [sic]*

9. Mediante ACTA No. 23, del COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER UBPD, en sesión virtual celebrada el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025) recomendó al Comité Fiduciario lo siguiente:

*"En consideración a los soportes allegados y lo expuesto por el interventor, gestor y el supervisor de Findeter, el Comité Técnico **RECOMIENDA** al Comité Fiduciario la prórroga por el término de 3 meses para el contrato de obra No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078 2024) que tiene por objeto: "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN EN LA BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA UBPD EN EL MARCO DE SU MISIÓN HUMANITARIA." (...)" [sic]*

10. Mediante Acta No. 19, del COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER UBPD, celebrado en sesión virtual, el treinta (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), aprobó e instruyó a la Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora, lo siguiente:

"Prorroga por el término de 3 meses para el contrato de obra No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024) que tiene por objeto: "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER UBPD, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A Y EL CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA IDENTIFICADO CON NIT No. 901.853.406-5.

EN LA BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA UBPD EN EL MARCO DE SU MISIÓN HUMANITARIA.(...)"[sic]

11. De conformidad con la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - MODIFICACIONES CONTRACTUALES** se establece lo siguiente:

"CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES: *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. (...)" [sic]*

12. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 02 al CONTRATO No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024)**, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO** por el término de **TRES (03) MESES**, contados a partir del dos (02) de abril de dos mil veinticinco (2025) hasta el dos (02) de julio de dos mil veinticinco (2025).

En consecuencia, se modifica la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: *El plazo general del contrato es de DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.*

El acta de inicio o la orden de inicio del CONTRATO deberá firmarse o emitirse, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos. (...)" [sic]

CLÁUSULA SEGUNDA. – LAS PARTES aceptan que la presente prórroga no genera erogación alguna en favor del CONTRATISTA o cargo o favor de la CONTRATANTE.

CLÁUSULA TERCERA. - LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

CLÁUSULA CUARTA.- GARANTÍAS: **EL CONTRATISTA** se compromete a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con las condiciones establecidas en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. –**



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER UBPD, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A Y EL CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA IDENTIFICADO CON NIT No. 901.853.406-5.

GARANTÍAS del **CONTRATO**, y de informar a la aseguradora del presente **OTROSÍ No. 02**. Dichas garantías deberán ser allegadas a Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER UBPD**, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción del presente documento, para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA QUINTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**.

CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ No. 02** al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el treinta (31) del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

LA CONTRATANTE

Christian Ramiro Fandiño Riveros
Firmado digitalmente por Christian Ramiro Fandiño Riveros

CHRISTIAN RAMIRO FANDIÑO RIVEROS
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN DERIVADA
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER UBPD**

Nota 1: Firma Christian Ramiro Fandiño Riveros, en calidad de Vicepresidente de Contratación Derivada y Representante Legal de Fiduprevisora S.A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 015 de 2022, emitida por el Presidente de Fiduprevisora S.A.; y de conformidad con la autorización de posesión por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia comunicada el 01 de noviembre de 2024.

Nota 2: El OTROSÍ No. 02 al CONTRATO DE OBRA No. 119772-001-2024 (PAF-UBPD-O-078-2024), se suscribe conforme al concepto previo por parte del SUPERVISOR y aprobación del COMITÉ TÉCNICO Acta No. 23 del 31 de marzo de 2025 del Contrato Interadministrativo No. 270 del 2024, dando alcance al Manual Operativo Patrimonio Autónomo (FINDETER – UBPD).

Elaboró: Grachy Nicole Rondon Camperos – Abogada P.A. Findeter
Revisó: José Luis Ariza De Lavallo – Líder UGJ P.A. Findeter
Aprobó: Lina María Vera Sanchez- Abogada Vicepresidencia de Contratación Derivada

EL CONTRATISTA

YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL
Representante Legal
CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA
NIT. 901.853.406-5.